

Año 2023.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de
Villa Gesell**

Honorable Concejo Deliberante

LETRA D.- N° 15181/23.-

INICIADO DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

MOTIVO ELEVA COPIA EXPEDIENTE 6701/23 CESION DE TIERRA

CONSTRUCCION HOSPITAL SUBZONAL DE AGUDOS CARLOS

IDAHO GESELL.-

FECHA 1 de diciembre de 2023.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 1 de diciembre de 2023.-

Sra. Presidenta del HCD
Oillataguerre Myrian
S / D

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a ese Honorable Cuerpo, a fin de solicitar sesión extraordinaria para dar tratamiento al Expediente Municipal N° 6701/23 iniciado por el Director de Obras Publicas con motivo de presentar proyecto de ordenanza de cesión de tierras para la construcción del Hospital Sub Zonal de Agudos Carlos Idaho Gesell. Se adjunta copia del mismo.

Sin otro particular, la saludo con la consideración más distinguida. Atentamente.-



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Año 2023



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de
Villa Gesell**

LETRA D 4124 N° 6401/23

INICIADO DIF de Obras Publicas (Montero Q.)

MOTIVO Solicita LA Cesion del Terreno de LA
CONSTRUCCION del Hospital Subzonal de Aguas

Carlos I. Gesell

FECHA 16/11/23



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 16 de Noviembre de 2023

Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-

Lic. DUARTE, Juan Ignacio

S/D

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de informarle que para poder avanzar con la licitación pública por parte de la Provincia de Buenos Aires en la construcción del Hospital Subzonal de Agudos Carlos Idaho Gesell, es necesario realizar la sesión del terreno en referencia a la obra.-

Que desde Ministerio se solicitaron toda la documentación técnica en referencia al Pliego licitatorio que se adjunta como ANEXO I continuación, por la cual ya fue completada por parte del municipio.-

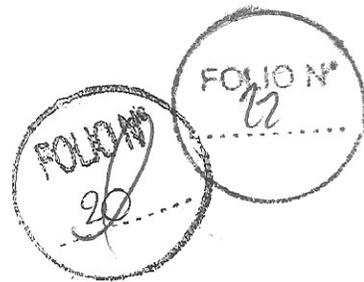
Por lo cual para avanzar con el proceso de licitación es necesario realizar la ordenanza por la cual se le cede la parcela de referencia a la provincia de Buenos Aires, la misma se adjunta como anexo II.-

Es importante avanzar lo antes posible al respecto para no trabar el proceso interno del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.-

Aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.-



MONTERO G. GREGORIO
Director de Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

VISTO:

El expediente 6701/2023, mediante el cual tramita la solicitud de transferencia del Hospital Subzonal Carlos Idaho Gesell a la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el gobierno de la provincia de Buenos Aires anunció la construcción del hospital Subzonal Carlos Idaho Gesell, en el marco de una reforma integral del sistema de salud de la Región Sanitaria Octava.

Que resulta de suma importancia para el sistema de salud local la construcción del hospital Subzonal Carlos Idaho Gesell en el partido de Villa Gesell;

Que el municipio de Villa Gesell ha avanzado hasta ahora en la construcción del proyecto con recursos propios, logrando hasta el momento un avance constructivo del treinta (30) por ciento.

Que para hacer viable la construcción del mencionado hospital se requiere la transferencia del dominio del inmueble al gobierno de la provincia de Buenos Aires, con todo lo hasta ahora edificado por el Municipio.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárase de interés municipal la construcción del Hospital Subzonal Carlos Idaho Gesell por parte del gobierno de la provincia de

Buenos Aires, en el predio ubicado en Avenida Circunvalación y Paseo 107 bis.

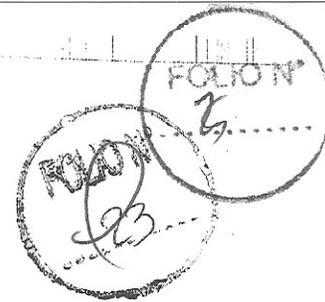
ARTÍCULO 2°: Transfiérase al gobierno de la provincia de Buenos Aires el dominio del bien inmueble ubicado entre Avenida Circunvalación, Paseo 109, Avenida 22, Paseo 107 bis, Avenida 21 y Paseo 107 de la circunscripción VI Sección H, cedido al Municipio por plano de mensura 125-11-81.

ARTICULO 3°: La transferencia se realiza de manera gratuita, con el cargo de finalización de la construcción del Hospital Subzonal Carlos Idaho Gesell y en el estado de avance de la construcción en la que se encuentra, la que se estima en un treinta (30) por ciento de avance.

ARTICULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos que sean necesarios a fin de transferir el dominio del inmueble individualizado en el artículo 2° de la presente Ordenanza, así como toda otra documentación complementaria para la construcción del hospital Subzonal Carlos Idaho Gesell.

ARTICULO 5°: De no cumplirse en el término de cinco (5) años con el cargo previsto en el artículo 3° de la presente, o bien con un avance mínimo del setenta (70) por ciento del proyecto constructivo, se producirá la revocación de la transferencia dispuesta en el artículo 2° de la presente y, consecuentemente, la retrocesión a la municipalidad de Villa Gesell del dominio de dicho inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a indemnización por ningún concepto.

ARTICULO 6°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.



IMPLANTACION:

El predio que se dispuso para la ejecución del edificio es un lote irregular de forma triangular que forma parte de una sucesión de "plazas encadenadas" a lo largo de la Avenida Circunvalación. Su ubicación es de fácil acceso desde la ciudad como desde la Ruta Provincial N° 11.

Partimos de la base que contamos con una estructura de Hormigón Armado como preexistencia. Estructura que cuenta con bases aisladas, columnas, vigas y losas en dos niveles (sobre planta baja y 1° nivel). También contamos con dos escaleras y huecos para ascensor respectivamente. Esta preexistencia condiciona, por un lado, la implantación en el terreno, como también la adecuación a un sistema y a un módulo estructural determinado.

La estructura dispuesta se puede caracterizar como una "tira quebrada", que se dispone paralela a la Avenida 22 y se quiebra en forma perpendicular a la Avenida Circunvalación. Esta disposición genera una apertura hacia una posible plaza de acceso.

Proponemos que esta "tira quebrada" crezca hacia el Paseo 107 bis, en los dos niveles de altura. Y a su vez se complete el esquema con otra placa de un nivel de altura perpendicular a esta última, paralela al Paseo 107 bis. Por otro lado, se prevé un crecimiento en dos niveles de la tira que se encuentra perpendicular a la Avenida Circunvalación.

PROPUESTA FUNCIONAL:

En una primera instancia se elabora un esquema de "manchas" identificando las diferentes áreas programáticas, circulaciones técnicas y públicas, núcleos verticales de circulación y accesos peatonales y vehiculares. Se propone abrir patios de ventilación e iluminación natural, dando a las circulaciones, brindando calidez espacial a la planta.

El Acceso General al hospital se realizará a través de una plaza de llegada, a partir de una dársena de acceso al predio desde la Avenida Circunvalación. Desde esa dársena también se accede en forma ambulatoria a la Guardia. Los accesos tanto de Emergencia como de Servicios y Abastecimiento se plantean sobre la Avenida 22 y Paseo 107 bis respectivamente.

La estructura existente da como resultado un esquema que se ordena a partir de dos circulaciones principales con módulos hacia ambos lados que conformaran los paquetes funcionales.

En Planta Baja, se propone ubicar:

Guardia y Emergencia tanto de adultos como pediátrica, con esperas diferenciadas. Accesos de emergencia y pacientes ambulatorios diferenciados. El acceso de emergencia se producirá por la Avenida 22, el ambulatorio por la Avenida Circunvalación. El área se organiza a partir de una circulación técnica que hacia un lado tiene los consultorios y apoyos y hacia el otro las salas de observación y shock room, tanto para adultos como para pediatría.



En el acceso ambulatorio y en relación con las esperas se ubicarán los sanitarios públicos y un puesto de orientación e informes.

Diagnóstico y Tratamiento, involucra las áreas de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorios.

Este sector se dispondrá a partir de las dos circulaciones técnicas que estructuran la tira. Las áreas de admisión y toma de muestras de Laboratorio se relacionan directamente con la espera pública, así como también el área de admisión de Diagnóstico por Imágenes. Esta línea de admisión sirve de filtro entre lo público y las áreas de Diagnóstico como Salas de Rayos, Tomografía, Ecografía y Mamografía, así como Laboratorios y Hemoterapia, más los apoyos correspondientes al sector. Los patios que se disponen entre funciones y circulaciones, brindan luz y ventilación natural al sector.

Las unidades funcionales quedan relacionadas a partir de la circulación técnica con el área de Guardia y Emergencia en la misma planta.

Administración – Áreas Complementarias – Admisión General, estas áreas se ubicarán en planta baja, entre el área de Guardia y Diagnóstico y Tratamiento.

Central de Abastecimiento y Procesamiento (C.A.P.) este sector contiene la Cocina, Lavadero, Esterilización, Farmacia, Anatomía Patológica, Mantenimiento, Depósitos, Residuos Patogénicos, etc y se ubica en la placa de crecimiento paralela al Paseo 107 bis, se relaciona con el resto de la planta y con el nivel superior a través de un hall técnico de distribución conformado por un núcleo vertical en relación con las circulaciones técnicas. Las áreas que lo componen son de vital importancia para el funcionamiento y mantenimiento del hospital. El abastecimiento, retiro de residuos, movimiento de insumos, etc. se realiza a través de una calle vehicular paralela a la línea municipal.

En **Planta Alta**, se propone ubicar:

Internación, se propone una internación indiferenciada en la placa paralela a la Avenida 22. Los módulos que dan hacia el exterior son los que contienen las habitaciones de dos camas con sanitario adaptado, en el módulo interno, que a vez es el que contiene los patios, se disponen los apoyos del área, office de tratamiento de material, central de enfermería, áreas de confort de personal, etc. Se destina un sector de la planta para habitaciones de aislamiento con antecámara y sanitario. Este sector podría funcionar de forma independiente de ser necesario.

Centro Quirúrgico – Obstétrico, este sector se ubica sobre la Guardia y Emergencia. Contará con tres Quirófanos, uno de mayor superficie destinado a cirugías programadas de mayor complejidad y dos más chicos, uno destinado a obstetricia. También se propone una Sala de Partos con sala de Pre y Post parto con dos camas y sanitario. Una sala de recuperación post quirúrgica con dos camas. Los lavados se ubican sobre la circulación previo ingreso al quirófano. Los apoyos se disponen en tira y son el filtro entre la circulación técnica y la restringida.

Unidad de Cuidados Críticos (Adultos), este sector completa el área que se ubica sobre la Guardia y Emergencia, hacia el otro lado de la circulación técnica que lo vincula con el área quirúrgica. Se pensó en una unidad de Cuidados Intensivos para adultos en donde se disponen box individuales de internación y box de aislamiento, en relación directa con una estación de

monitoreo. Se plantea un acceso de camillas y de personal con transferencia y un acceso en relación con el hall público de visitas de familiares.

Accesos, Circulaciones y Núcleos de Circulación Verticales.

Como mencionamos anteriormente se plantea un acceso general por la plaza de llegada, en relación con la Avenida Circunvalación, un acceso a la Guardia Ambulatoria por la misma plaza y dársena de acceso. Un acceso de ambulancias y vehicular para la Emergencia sobre la Avenida 22, y un acceso de servicios y abastecimiento sobre esta misma Avenida; este último accede a una calle de servicio paralela al Paseo 107 bis.

El hospital, en términos generales se organiza a partir de dos circulaciones rectoras, una claramente técnica, en relación con el ingreso a la Emergencia, que recorre el área de Diagnóstico y Tratamiento en Planta Baja, llegando hasta el área de CAP. En Planta Alta esta misma circulación recorre la Internación, caracterizándose como una circulación mixta, y se convierte en una circulación técnica y más restringida llegando hacia el área quirúrgica y de cuidados críticos. La otra circulación, se caracteriza como técnica en planta baja, pero mantiene una relación más directa con las áreas de espera pública en el sector de Diagnóstico y Tratamiento. En planta alta, esta misma circulación recorre el otro lado de la internación como una circulación mixta, rematando en un hall público.

Núcleos de circulación verticales. La estructura preexistente contiene dos núcleos circulatorios de escalera y huecos de ascensor. Uno de ellos el de la punta de la tira será un núcleo técnico, donde se propone incorporar otro ascensor, en relación con el área de diagnóstico y tratamiento, CAP y servicios en planta baja. El otro constituirá un núcleo público, en relación con el acceso principal y vinculando este con la internación en planta alta. Proponemos un nuevo núcleo técnico cercano al acceso de emergencia y relacionando esta área con los sectores de cirugía, cuidados críticos y cuidados mínimos en planta alta.